



MATERIAL PERTINENTE PARA LA JORNADA ACADÉMICA CENTRO DE PENSAMIENTO TERRITORIAL DEL CTPD QUINDÍO. OCTUBRE 18 DE 2019



1. ACTUALIZACIÓN DE LOS POT: SOLO HAY AVANCE EN REVISIONES NORMATIVAS.
2. CALARCÁ CON PBOT OBSOLETO, CONSEJO DE ESTADO DECLARÓ NULO EL APROBADO EN EL 2009.
3. AL MENOS 80 ALCALDES TERMINAN SUS PERÍODOS CON LÍOS POR CORRUPCIÓN YA LES IMPUTARON CARGOS A VARIOS DE LOS FUNCIONARIOS Y A OTROS LES DICTARON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO.
4. MÁS DEL 40 % DE INVESTIGACIONES POR VOLTEO DE TIERRAS, EN CUNDINAMARCA
5. POT ES UN PROYECTO SERIO, TÉCNICAMENTE ESTRUCTURADO Y SOSTENIBLE, PENSADO PARA UNA CIUDAD FUNCIONAL.
6. *****20 AÑOS TERREMOTO DE ARMENIA /ENERO 26 2019 LA CRONOLOGÍA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ARMENIA

1. ACTUALIZACIÓN DE LOS POT: SOLO HAY AVANCE EN REVISIONES NORMATIVAS

DLC OCT 15 2019

Según informó el secretario de Planeación del Quindío, ninguno de los municipios alcanzará a dejar el nuevo plan en este periodo de gobierno.

“Armenia es el único municipio del Quindío que ha actualizado el POT, sin embargo, no ha cumplido con las revisiones de mediano y largo plazo. Por otra parte, Salento y Quimbaya son los que más han avanzado para poner al día el ordenamiento territorial”

José Ignacio Rojas Sepúlveda, secretario de Planeación del Quindío, en entrevista con **LA CRÓNICA** advirtió que ningún municipio del departamento logrará hacer la revisión completa para **actualizar los Planes de Ordenamiento Territorial, POT**. Además habló sobre el proceso que se debe surtir para cumplir a cabalidad con el trámite.

“Lo que hemos logrado identificar es que los municipios básicamente han logrado avanzar en revisiones normativas puntuales, pero ninguno ha venido haciendo un trabajo de largo aliento que le permita hacer una revisión completa de su plan de ordenamiento territorial y esa es la tarea fundamental”.



MATERIAL PERTINENTE PARA LA JORNADA ACADÉMICA CENTRO DE PENSAMIENTO TERRITORIAL DEL CTPD QUINDÍO. OCTUBRE 18 DE 2019

Indicó que **están jalonando recursos por regalías para brindar a los municipios una serie de herramientas** que les den mejores oportunidades a los gobiernos municipales para adelantar la revisión de sus POT.

“Estamos en la recta final de gestión por regalías para los estudios básicos de gestión del riesgo, para lo que se definieron 9 municipios del Quindío, los tres que quedan por fuera se debe a limitantes de carácter jurídico debido a proyectos que adelantan de manera independiente”.

Recomendado:** La cronología del ordenamiento territorial de Armenia***

Rojas Sepúlveda precisó que los que **no recibirán dichos estudios son Pijao, Salento y Quimbaya**. El cordillerano inicialmente no tenía la aerofotografía ni los insumos necesarios para que se pueda adelantar la consultoría de los estudios básicos. “Al no tener información inicial tuvimos que arrancar el proceso sin este municipio, que ahora tendrá que surtir una ruta distinta”.

En el caso del ‘Municipio Padre’ se **está adelantando un proceso propio a través de una consultoría** para que le formulen su Esquema de Ordenamiento Territorial, EOT, y en dicho proceso deben entregarle los estudios básicos para el trámite de aprobación tanto en la Corporación Autónoma Regional del Quindío, CRQ, como en el concejo municipal.

El tercero es Quimbaya, porque **está dentro del paquete de POT modernos**, por lo que tiene unos estudios en camino que debería entregarles Planeación nacional.

“Ya entregamos la aerofotografía escala 1:5.000 —fundamental para tomar decisiones sobre el territorio—; sacamos hace unos meses atrás, por regalías, un proyecto de microzonificación sísmica indicativa que cubre las cabeceras de los 12 municipios del departamento y algunos centros poblados y zonas que fueron identificadas como estratégicas, los cuales estarán listos en 2021”, relató Rojas Sepúlveda.

Anotó que también está actualizado el **Sistema Integrado de Conservación, SIC, Quindío**, proceso que vienen adelantando gobernación, CRQ e Igac desde hace 10 años y que será vital para las decisiones en la zona rural. Asimismo, la gobernación va a dejar adelantado el proyecto de las determinantes de ordenamiento territorial.

“Con estos insumos, a los próximos mandatarios municipales les quedará contratar un equipo formulador para que avance en los estudios de los diferentes atributos y dimensiones del ordenamiento territorial. En el presupuesto 2020 estamos entregando recursos para que el próximo gobernador pueda seguir garantizando esa asistencia técnica y acompañe a los municipios”.



MATERIAL PERTINENTE PARA LA JORNADA ACADÉMICA CENTRO DE PENSAMIENTO TERRITORIAL DEL CTPD QUINDÍO. OCTUBRE 18 DE 2019

Rojas Sepúlveda advirtió que **el ordenamiento territorial es un proceso complejo en el que se debe tener una evaluación** del EOT o Pbot existente; tener un diagnóstico territorial, un componente técnico que se divide en general, urbano y rural; cartografía y fichas básicas.

EL PAPEL DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL

José Manuel Cortés, director de la CRQ, explicó que el papel que juega la autoridad ambiental en la actualización del ordenamiento territorial lo otorga la ley 388 de 1997, donde define que posterior a que la administración municipal formule su POT, EOT o Pbot, se debe hacer una concertación en asuntos ambientales.

“Al interior de la corporación tenemos conformado un equipo interdisciplinario donde abordamos los temas de recurso hídrico, biodiversidad, sistemas sostenibles de producción, residuos sólidos, gestión del riesgo, el cual entra a evaluar y concertar con la administración municipal los temas netamente ambientales del ordenamiento territorial”.

Una vez se logre la concertación se emite un acta que es la que pasaría al consejo territorial de planeación y posteriormente al concejo municipal para su adopción.

“Todas las administraciones municipales están buscando ajustar sus planes, planes básicos o esquemas de ordenamiento territorial. Nuestro papel ha sido fundamental, porque cuando la administración municipal nos pide apoyo para la incorporación de determinantes ambientales, hemos estado prestos a socializarles estos instrumentos de planificación y asesorarlos en cómo incorporarlos”.

Cortés advirtió que estos planes a largo plazo son de gran importancia para el Quindío, porque “gran parte de la problemática ambiental de nuestro departamento tiene como raíz un desorden del territorio”.

RIESGOS DE NO ACTUALIZAR LOS POT

Jonathan Malagón, ministro de Vivienda, advirtió que si el Quindío no corrige su actual situación frente al ordenamiento territorial, lo que queda para construir se destinará para vivienda dirigida a gente de afuera y seguirán creciendo asentamientos informales.

En Colombia hay 853 municipios sin hacer el trámite y Malagón alerta que en ocasiones no es cuestión de falta de recursos para hacerlo, sino que “hay quienes tienen deliberadamente desactualizado el POT porque abre la puerta para el famoso ‘volteo de tierras’”.

En contexto: “Si Quindío no corrige ordenamiento territorial, seguirá creciendo en asentamientos informales”: Minvivienda

CÓMO AVANZAN LOS MUNICIPIOS EN LA ACTUALIZACIÓN

José Ignacio Rojas Sepúlveda, secretario de Planeación del Quindío, indicó que lo que se espera es que en el primer semestre del próximo año los municipios estén con sus administraciones concentrados en sacar un buen plan de desarrollo, que debe estar aprobado antes del 30 de mayo del 2020, como lo señala la ley 152.



MATERIAL PERTINENTE PARA LA JORNADA ACADÉMICA CENTRO DE PENSAMIENTO TERRITORIAL DEL CTPD QUINDÍO. OCTUBRE 18 DE 2019

“En el segundo semestre, a partir de los insumos con los que ya cuentan las alcaldías, más los que entregue el gobierno departamental, las localidades podrán empezar a trabajar su ordenamiento territorial, de cara a una revisión de mediano plazo en Armenia y una de largo plazo en los demás”.

El secretario de Planeación fijó algunos ejemplos del avance:

SALENTO: “Adelantó una consultoría a la administración municipal y sé que viene en este momento trabajando en la fase de concertación de cómo construir la visión territorial y la construcción de los documentos”.

QUIMBAYA: “Tenía un trabajo inicial que había hecho la alcaldía al comienzo de este gobierno recogiendo insumos de la administración pasada y después entraron en el programa de POT modernos, entonces estarán a la espera de que estas consultorías desde el DNP les entregue resultados”.

CALARCÁ: “Había avanzado en una revisión, pero solamente de carácter normativo, es decir, no han hecho la revisión de largo plazo”.

ARMENIA: “Es el más avanzado, pues tuvo revisión de largo plazo en el año 2009. Ahora debe entrar a hacer una revisión o de mediano plazo o una revisión excepcional frente a los temas normativos, que permitan un poco desatorar el escenario que está teniendo la gestión territorial”.

Lea también: POT y normas urbanísticas, prioridades para Armenia

ESTUDIOS PARA DETERMINAR USOS DEL SUELO

Desde junio, profesionales del Igac se desplazaron hasta el Quindío para realizar el estudio a escala 1:10.000 de los procesos erosivos en la cuenca del río Navarco en Salento, lo cual le permitirá al departamento conocer en detalle la verdadera vocación y usos que puede darle a sus suelos.

“Este informe se convertirá en un insumo fundamental para las autoridades departamentales y municipales a la hora de planificar el ordenamiento territorial y para el desarrollo de campañas en pro del manejo del recurso suelo, así como para la adopción de las medidas preventivas y correctivas que tengan lugar”, señaló Evamaría Uribe Tobón, directora general del Igac.

La información está siendo levantada en aproximadamente 7.500 hectáreas, gracias a un convenio entre el instituto geográfico y la CRQ. Los resultados serán entregados a finales de 2019.

El director de la autoridad ambiental en el Quindío, José Manuel Cortés, precisó que la alianza se dio en el marco de la formulación de la ordenación del recurso hídrico del río Quindío, tras identificar que una fuente generadora de sedimentación era el río Navarco.

“Lo que pretendemos es caracterizar e identificar qué actividades socioeconómicas se desarrollan en esta subcuenca, a partir de esto, empezar a identificar de estas actividades que tienen influencia sobre esta microcuenca, cuáles de esas pueden estar generando este tipo de sedimentación y con estos elementos diagnósticos poder llegar a plantear acciones de manejo para disminuir esa sedimentación sobre el río Quindío”.

Los resultados de este estudio van a permitir:

- Identificar qué actividades no están siendo sostenibles dentro de esta subcuenca del río Navarco.



MATERIAL PERTINENTE PARA LA JORNADA ACADÉMICA CENTRO DE PENSAMIENTO TERRITORIAL DEL CTPD QUINDÍO. OCTUBRE 18 DE 2019

- Plantear acciones de manejo para estas actividades que se están desarrollando sobre la subcuenca.
- Incorporar estas acciones dentro de los diferentes instrumentos de planificación como el EOT, el plan de ordenamiento y manejo de la cuenca del río De la Vieja y cualquier otro instrumento de planificación que se genere para Salento o el Quindío.

José Ignacio Rojas, secretario de Planeación del Quindío, señaló que esto es muy importante, pues la escala de planificación que se utiliza en el sector rural es de más o menos 1:25.000, eso significa que hay muchas zonas sensibles donde hay que tomar decisiones muy precisas. “De modo que poder disponer de estudios y de una cartografía a un nivel de escala mayor va a permitirle a los tomadores de decisiones ser mucho más precisos”.

Dijo que en los usos del suelo, sobre todo en estas zonas sensibles de conservación, tienen que generarse cuáles son los usos permitidos, cuáles son los usos prohibidos y cuáles son los regulados. “Cuando no hay claridad de cómo delimitar un área, una actividad puede quedar en un uso regulado cuando no puede ser permitido o podemos regular algo que debemos prohibir”.

Karol Moreno García
LA CRÓNICA

2. CALARCÁ CON PBOT OBSOLETO, CONSEJO DE ESTADO DECLARÓ NULO EL APROBADO EN EL 2009

Jaquemate Noticias 09 Octubre 2019

El abogado Lelio Fabio Garay Monar, demandó ante el Tribunal Administrativo del Quindío, TAQ, el Acuerdo 014 «por el cual se revisa y ajusta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, PBOT, del Municipio de Calarcá», expedido el 31 de diciembre de 2009 por el Concejo de Calarcá, durante la Administración del MIRA, en cabeza de Carlos Enrique López Murillo.

El mismo TAQ, decide los recursos de apelación interpuestos, mediante apoderados judiciales, por el municipio de Calarcá, en calidad de demandado en el proceso de la referencia en contra de la sentencia proferida el 9 de agosto de 2013 a través de la cual se declaró la nulidad del Acuerdo 014 de 2009.

En el sustento de la demanda, Garay Monar, expuso que el Concejo de Calarcá expidió el Acuerdo 014 del 31 de diciembre de 2009, por medio del cual se revisa y ajusta el PBOT para ese municipio, sin haber efectuado la socialización, revisión y ajustes ordenados por la Constitución y la Ley.

La Administración de Calarcá contestó que formuló oportunamente el proyecto de revisión y ajuste del PBOT y lo sometió a consideración varias instancias, entre ellas la CRQ, además de socializarlo con la comunidad.



MATERIAL PERTINENTE PARA LA JORNADA ACADÉMICA CENTRO DE PENSAMIENTO TERRITORIAL DEL CTPD QUINDÍO. OCTUBRE 18 DE 2019

Sin embargo, el TAQ, advirtió que la exigencia de participación y concertación ciudadana no se limita a la formulación del PBOT, sino que cubre la etapa de aprobación ante el Concejo Municipal, específicamente a mecanismos de participación como la Consulta Popular y el Cabildo Abierto.

De acuerdo a ese estudio, el TAQ, en primera instancia declaró la nulidad del Acuerdo 014 de 31 diciembre de 2009, y según versiones de los siete Concejales opositores del Gobierno de López Murillo, se aprobó en una hora, con música de fin de año de fondo y a “pupitrazo limpio” en un acto de soberbia y abuso de poder de la Alcaldía del MIRA.

Wilson “gallina” Castañeda Pérez, recordó que ese día montaron la “aplanadora” de la coalición del MIRA sostenida por 8 concejales, quienes no dieron oportunidad de debate y menos entendieron que estaban aprobando un exabrupto jurídico, que al final, la historia lo comprobó.

Por su parte la Alcaldía de Calarcá, hizo el respectivo recurso de apelación ante el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, quienes con ponencia del consejero Roberto Augusto Serrato Valdés, confirmó la providencia apelada.

Este fallo, deja en un limbo a la actual Oficina de Planeación Municipal de Calarcá, quienes como medida preventiva han suspendido el trámite de licencias de construcción porque deben revisarse a la luz del Acuerdo 015 del 31 de octubre de 2000, aprobado para el periodo comprendido entre los años 2000 y 2009.

Ahora Calarcá tiene en vigencia un PBOT obsoleto, y al confirmarse esta segunda instancia que fue aprobado irregularmente, los actuales Concejales que hundieron el proyecto de Acuerdo 002 de 2019 presentado por Yenny Alexandra Trujillo Álzate, YATA, y modificatorio del PBOT, se salvaron de hacer fila en los Entes de Control.

El Proyecto de Acuerdo 002 de 2019 que pretendía las modificaciones al PBOT y que algunos alter ego de YATA, indicaron que se retrasaba el progreso de Calarcá, deja en evidencia que son más estudios los ocho Concejales de la oposición que los asesores de la Alcaldesa. Durante la sesión de discusión de este Proyecto de Acuerdo presentado por la actual Alcaldesa, el presidente del Concejo Carlos Arturo Triviño Rodríguez, hizo una amplia exposición relacionando los riesgos de ser aprobado. También la historia le dio la razón. Pudo más la inteligencia que la terquedad de los limpiasolapas de YATA.

La tarea principal y que no da espera para la próxima Alcaldía y Concejo Municipal, es concentrar todas las fuerzas, conocimientos y talento humano en la formulación integral de un PBOT, y olvidar rotundamente que YATA, deseaba hacer aprobar otra colcha de retazos sucios y roídos.



MATERIAL PERTINENTE PARA LA JORNADA ACADÉMICA CENTRO DE PENSAMIENTO TERRITORIAL DEL CTPD QUINDÍO. OCTUBRE 18 DE 2019

3. AL MENOS 80 ALCALDES TERMINAN SUS PERÍODOS CON LÍOS POR CORRUPCIÓN YA LES IMPUTARON CARGOS A VARIOS DE LOS FUNCIONARIOS Y A OTROS LES DICTARON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO.

EL TIEMPO 01 de Octubre 2019

Más de 80 alcaldes que terminan sus períodos el 31 de diciembre próximo están siendo investigados penalmente por casos de presunta corrupción.

Incluso, a varios de ellos ya les imputaron cargos y otros tienen medida de aseguramiento o se encuentran suspendidos por la Procuraduría. En esa misma situación están 102 concejales y nueve gobernadores del país. **El caso más reciente registrado es el del alcalde de Inírida, Guainía, Camilo Andrés Puentes Garzón, quien fue capturado el pasado lunes por agentes del CTI de la Fiscalía.**

Puentes, quien se presentaba como el alcalde más joven del país, es procesado por el supuesto direccionamiento ilegal de 51 contratos por 93.000 millones de pesos. En este mismo caso aparece mencionado el actual gobernador, Jorge Eliécer Zapata, y su antecesor, Óscar A. Rodríguez.

Una semana antes habían sido capturados los alcaldes Milton Cuero Tejada, de El Charco; Johan Vásquez Moreno, de Mosquera, y Federman Riascos Lerma, de La Tola, Nariño.

Todos son señalados de hacer parte de una red de corrupción que habría recibido pagos de particulares para gestionar irregularmente contratos con el objeto de realizar aparentes proyectos productivos del posconflicto y de atención a las poblaciones más vulnerables.

Según cifras de la Misión de Observación Electoral (MOE), desde el 1.º de enero del 2019 hasta el 31 de agosto, se han registrado 324 hechos de corrupción contra la administración pública que involucran a 297 funcionarios. **Los departamentos donde más se han presentado estos hechos son Valle, con 34 casos; Antioquia, con 32; Córdoba, 26; Cundinamarca, 24, y Sucre, con 24.**

En el último mes, por presuntos actos de corrupción, también resultaron capturados los alcaldes Heraclio Mena Romaña, de Río Quito, e Isaías Chalá Ibargüen, de Quibdó, Chocó; José Luis Altamar Rodríguez, de Santa Rosa de Lima Norte de Bolívar; Héctor Fabio Zapata Arias, de Calima – Darién, Valle del Cauca; Hernán Armando Bravo Molina, de Puerto Rico, Caquetá; Carlos Fernando Bonilla Lugo, de San Luis, y Miguel Antonio Parra Pinilla, de Melgar, Tolima.

Pero las irregularidades con el manejo del presupuesto por parte de funcionarios locales y departamentales no son nuevas. A finales del año pasado, el informe 'Así se roban a



MATERIAL PERTINENTE PARA LA JORNADA ACADÉMICA CENTRO DE PENSAMIENTO TERRITORIAL DEL CTPD QUINDÍO. OCTUBRE 18 DE 2019

Colombia”, de la MOE, señala que entre 1991 y 2017 fueron condenados por casos de corrupción 679 funcionarios que habían sido elegidos en las urnas.

De ellos, el 65 por ciento eran alcaldes; el 15 por ciento, concejales, y el 20 por ciento gobernadores.

Alejandra Barrios, directora de la MOE, consideró como **“gravísimo que la administración pública sea un botín” para los políticos y advirtió que desde la misma campaña los candidatos consiguen créditos y “hacen inversiones”** para luego, con la plata de las administraciones, recuperar ilegalmente esos recursos.

“Es increíble la cantidad de dinero que se roban y que comprometen recursos fundamentales para el desarrollo de las comunidades”, dijo Barrios.

RIESGO PARA LAS ELECCIONES

A las investigaciones penales se suman las disciplinarias a cargo de la Procuraduría y las fiscales que adelanta la Contraloría General, que busca la recuperación del dinero apropiado ilegalmente.

El procurador general, Fernando Carrillo, le dijo a este diario que “el tráfico de pesos y votos es la base de la explicación de la contratación local y regional”, y que **las “empresas electorales mafiosas corroboran que la política es el mejor negocio para los corruptos”**.

“Cualquier esfuerzo va a ser insuficiente para contener esa avalancha de dinero mal habido, que busca apoderarse de los cargos locales de elección popular”.

Pero, además, Carrillo llama la atención por las amenazas que se ciernen sobre el proceso electoral del 27 de octubre próximo, como lo son mafias electorales, violación de topes electorales, violencia electoral, trashumancia, entre otros. **“Cualquier esfuerzo va a ser insuficiente para contener esa avalancha de dinero mal habido, que busca apoderarse de los cargos locales de elección popular”**, advirtió.

Por cuenta de decisiones del Ministerio Público ya no están en sus cargos el exgobernador de Córdoba Edwin Besaile Fayad, que fue destituido e inhabilitado por 10 años, por los hechos de corrupción que involucran también a su antecesor, Alejandro Lyons Muskus.

Pero tal vez el caso más sonado en los últimos meses es el del polémico alcalde de Bucaramanga, **Rodolfo Hernández, quien renunció a mediados de septiembre, luego de conocer una nueva suspensión por tres meses por una presunta participación indebida en política.**

La Procuraduría también tiene procesos abiertos contra los gobernadores de Nariño, Camilo Romero; del Tolima, Óscar Barreto Quiroga; de Quindío, **Carlos Eduardo Osorio; el**



MATERIAL PERTINENTE PARA LA JORNADA ACADÉMICA CENTRO DE PENSAMIENTO TERRITORIAL DEL CTPD QUINDÍO. OCTUBRE 18 DE 2019

governador encargado de La Guajira, Wilbert Hernández Sierra, y el gobernador de Norte de Santander, William Villamizar Laguado, quien se encuentra suspendido del cargo por tres meses.

Y por los lados de la Contraloría General se vienen adelantando investigaciones fiscales para intentar recuperar los recursos desviados a los bolsillos de mandatarios y particulares que se han lucrado con recursos estatales.

Entre ellos está el exgobernador Edwin Besaile, quien además de los procesos penales por los que ya fue imputado ante la justicia, aparece en investigaciones fiscales que comprometen alrededor de 4.000 millones de pesos por irregularidades relacionadas con proyectos de ciencia y tecnología.

Igualmente aparece en el expediente de la Contraloría una investigación en curso contra el gobernador del Cesar, Francisco Ovalle Angarita, vinculado a presuntas irregularidades por 56.000 millones de pesos. En este caso también es investigado su antecesor, Luis Alberto Monsalvo Gnecco.

INVESTIGACIONES POR CORRUPCIÓN DEBEN SER MÁS ÁGILES': GERARDO ANDRÉS HERNÁNDEZ, DIRECTOR TRANSPARENCIA POR COLOMBIA

La mayoría de investigaciones a alcaldes y gobernadores son por presunta corrupción, ¿estamos condenados a tener gobernantes corruptos?

No, no estamos condenados a esa situación. Hay que entender que las investigaciones tendrán que surtir su procedimiento; por supuesto, si al final hay sanción en firme, debería proceder el cumplimiento de esta.

En los análisis que hemos hecho identificamos que los procesos más ágiles son los disciplinarios, que toman en promedio 4 años; los penales, un poco más, entre 4 y 8 años, y los fiscales también toman entre 4 y 8 años, en promedio. No es que estemos condenados a esa situación, lo que deberíamos estar alentando es que esos procesos se puedan adelantar de la manera más ágil.

“No es que estemos condenados a esa situación, lo que deberíamos estar alentando es que esos procesos se puedan adelantar de la manera más ágil”.

¿El alto tiempo que toman los procesos juega en contra de un control más efectivo de la corrupción?

Por supuesto, lo ideal sería que fueran mucho más ágiles, pero aún más, que fueran más rápidos en la recuperación de los recursos que fueron robados y la reparación a las víctimas del caso de corrupción.



MATERIAL PERTINENTE PARA LA JORNADA ACADÉMICA CENTRO DE PENSAMIENTO TERRITORIAL DEL CTPD QUINDÍO. OCTUBRE 18 DE 2019

Lastimosamente eso, hoy en día, tarda mucho en Colombia, y junto con una capacidad relativamente débil para recuperar recursos robados, hace que de alguna manera se incentiven los actos de corrupción. Esa es la lógica que tendríamos que entrar a revertir. Y si vamos un paso más atrás, lo ideal sería que eligiéramos a las personas que estén mejor capacitadas que esperar a que haya casos de corrupción.

“Lo ideal sería que eligiéramos a las personas que estén mejor capacitadas que esperar a que haya casos de corrupción”.

¿Qué se puede hacer para disminuir esa corrupción?

Lo ideal es poder prevenir, deberíamos tener una gran capacidad de identificar cómo están ocurriendo los casos, de tal manera que su forma de operación sea mucho más clara para que las autoridades puedan tener mejores mecanismos para detectar y evitar que se materialice la corrupción.

Lo otro es que, según un informe que hicimos sobre casos de corrupción, un poco más del 30 por ciento de los involucrados eran alcaldes y funcionarios de alcaldías; realmente el poder del voto es muy fuerte, y si hoy elegimos personas que ya están cuestionadas, la probabilidad de que resulten enredados en algún tipo de caso es alta.

Lo tercero es contribuir a los mecanismos de detección, hay que fortalecer la denuncia responsable. Para eso también necesitamos mecanismos de protección a denunciantes mucho más efectivos.

JUSTICIA

En Twitter: [@JusticiaET](https://twitter.com/JusticiaET)
justicia@eltiempo.com

4. MÁS DEL 40 % DE INVESTIGACIONES POR VOLTEO DE TIERRAS, EN CUNDINAMARCA

3 de octubre 2019

Procuraduría ha llamado a juicio a funcionarios y exfuncionarios de 7 municipios del departamento.

“Por su cercanía con Bogotá, Cundinamarca se ha vuelto la gallina de los huevos de oro”, así describió la procuradora delegada para la Moralidad Pública la situación que se presenta en el departamento con cambios irregulares en los usos de suelos en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), también conocido como volteo de tierras, que terminan achicando los suelos rurales para convertirlos en zonas de urbanización.



MATERIAL PERTINENTE PARA LA JORNADA ACADÉMICA CENTRO DE PENSAMIENTO TERRITORIAL DEL CTPD QUINDÍO. OCTUBRE 18 DE 2019

Entre las irregularidades que ha detectado el Ministerio Público está que **violando normas ambientales se convierten cientos de hectáreas que eran de uso agrícola y rural en zonas para edificar**, tener comercios y extracción de materiales, en algunos casos incluso traspasando límites de reservas ambientales y arqueológicas.

También se ha detectado que se omiten las normas básicas de gestión del riesgo, lo que pone en peligro las futuras edificaciones, así como que no se garantiza la capacidad para el acceso a agua y a las viviendas que se aprueba construir.

Por estos hechos, la Procuraduría ya llamó a juicio a funcionarios y exfuncionarios de los municipios de San Cayetano, Cajicá, Funza, Tenjo, El Rosal, Facatativá y Nemocón.

LÍOS POR VIVIENDAS VIS

Si bien la ley permite que una vez por periodo se cambien predios rurales a urbanos exclusivamente para la construcción de viviendas de interés social (VIS) y de interés prioritario (VIP), que deberían ir a las personas de más bajos recursos, algo que ha documentado la Procuraduría es que esa figura se ha usado para cambiar los usos de tierras pero en vez de construir ese tipo de viviendas, se hacen casas campestres.

Por ejemplo, **en Facatativá, en 2014, una revisión excepcional al POT, presentada por el alcalde de ese entonces Luis Orlando Buitrago Forero**, incorporó un predio rural para un desarrollo urbanístico de viviendas VIS y VIP, pero solo se destinó el 20 % a la construcción de esas viviendas y el otro 80 % a la construcción de viviendas campestres unifamiliares y multifamiliares.

Esa revisión **permitió que se incorporaran al suelo urbano 145 terrenos para desarrollo urbanístico y tan solo 15 para vivienda VIS y VIP.**

Además, el predio rural que se incorporó al suelo urbano era sujeto de protección por hacer parte de la micro cuenca Mancilla, y en la construcción de las obras no se respetó la franja de aislamiento establecida por la ley, con la cual se busca evitar que los predios que cuentan con protección ambiental colinden con desarrollos urbanísticos y puedan ser afectados por la proyección y ampliación de las redes de servicios públicos.

Un caso parecido ocurrió en Funza, en donde se usó la figura de construcción de viviendas VIS y VIP para modificar dos veces en un mismo periodo de 4 años el POT del municipio.

Además, de acuerdo con la Procuraduría, el exalcalde Jorge Enrique Machuca López, una exfuncionaria y diez exconcejales habrían hecho cambios en la clasificación de suelos de protección rural para dejarlos como suburbanos mediante licencias de parcelación que redujeron sustancialmente la vocación agropecuaria y forestal que deben tener por ley los municipios de la Sabana de Bogotá.



MATERIAL PERTINENTE PARA LA JORNADA ACADÉMICA CENTRO DE PENSAMIENTO TERRITORIAL DEL CTPD QUINDÍO. OCTUBRE 18 DE 2019

INCREMENTOS INJUSTIFICADOS DE SUELO URBANO

A parte de las irregularidades con viviendas VIS y VIP, el Ministerio Público también investiga las razones por las que en varios municipios se ha aumentado el suelo urbano sin justificación.

En Cajicá se aprobó en 2014 una modificación al POT que dejó al municipio con solo un 23 % del territorio agropecuario y forestal, a pesar de que la ley ordena que esos sean los usos prioritarios de la tierra en la Sabana de Bogotá. Esa misma modificación, presentada por el exalcalde Oscar Mauricio Bejarano Navarrete dedicó 96 hectáreas que eran de la Reserva Forestal Protectora Productora Nacional de la Cuenca Alta del Río Bogotá para vivienda campestre.

Según la Procuraduría, el aumento de las tierras en áreas de expansión urbana no se sustentó en una proyección de crecimiento poblacional que haya partido de las cifras de crecimiento proyectadas por el Dane, ente oficial para ese tipo de mediciones.

En este caso, además del exalcalde y 12 concejales, se llamó a juicio disciplinario a los exsecretarios de Planeación Leonardo Higuera Espinosa y Germán Camilo Bello Zapata, contra este último se compulsaron además copias por posible violación del régimen de inhabilidades y conflicto de intereses pues tan solo cinco días después de dejar la Alcaldía ingresó como funcionario a la CAR, que tiene parte en temas ambientales de los POT. De hecho, dentro de las investigaciones de la Procuraduría Bello fue llamado a juicio como funcionario de la CAR en 2 casos.

Otro proceso en el que no se justificó la reducción de suelo rural y agrícola es **en Tenjo**, en donde **se investiga un incremento “desordenado e injustificado” del suelo urbano**, de expansión urbana y de usos suburbanos, que se dio usando tierras agrícolas que tenían restringida la posibilidad de urbanizarse.

En ese municipio, con una revisión al POT hecha en 2014 por iniciativa del alcalde Hansy Zapata Tibaquirá, el suelo urbano pasó de 72 hectáreas (ha) en el 2010 a 209,387 ha en el 2014; y el suelo de expansión pasó de 145,22 ha en el 2010 a 158,91 ha en el 2014. Esa revisión se hizo además cuando aún estaba vigente el POT anterior, que se había adoptado en 2011.

Por este hecho la Procuraduría llamó a juicio al exdirector de la CAR Alfred Ignacio Ballesteros Alarcón, quien al parecer no constató las decisiones de ordenamiento territorial frente a la Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá y el Distrito de Manejo Integrado Cerros de Juaica.

De otro lado en Nemocón la Procuraduría reprocha que en el 2015 se modificó el uso de aproximadamente 600 hectáreas clasificadas como rurales, y algunas de ellas de reserva,



MATERIAL PERTINENTE PARA LA JORNADA ACADÉMICA CENTRO DE PENSAMIENTO TERRITORIAL DEL CTPD QUINDÍO. OCTUBRE 18 DE 2019

para destinarlas a actividades diferentes como vivienda campestre y residencial, comercio, servicios, industria y expansión urbana, entre otros.

Según el alcalde de ese entonces, Luis Felipe Castro Gómez, había un déficit de viviendas que ameritaba añadir esas hectáreas pero la Procuraduría encontró que el suelo requerido para cubrir el déficit de 305 viviendas para el área urbana era de unas 2,19 ha y no 58,61 ha, como quedaron en la modificación como suelo de expansión; y que para cubrir un déficit de 689 viviendas en zona rural, el suelo requerido era de 69 ha y no de 110,9 ha que son las que se propusieron como suelo suburbano residencial

En ese municipio además se habría faltado a la obligación de conservación de las áreas consideradas como patrimonio cultural de la Nación, **pues se amplió el perímetro urbano sobre el área de influencia y zona arqueológica de Salinas**; y se permitió que actividades mineras continuaran en zonas declaradas como áreas arqueológicas protegidas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), a pesar de que eso está prohibido.

A este caso también fue vinculado el exdirector de la CAR Alfred Ignacio Ballesteros Alarcón, así como Germán Camilo Bello Zapata, director operativo de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial de la CAR.



En este caso la Procuraduría también vinculó al actual alcalde de Nemocón, Renzo Alexander Sánchez Sabio, porque sabía que el acuerdo que modificó el POT “fue expedido con presuntas irregularidades y decidió no demandarlo”.

En cuanto a **El Rosal**, la Procuraduría citó a juicio disciplinario al exalcalde **Luis Jaime Forero Salgado**, a los citados funcionarios y exfuncionarios de la CAR; y a 9 exconcejales por un acuerdo que modificó el POT y disminuyó el área de reserva forestal, su zona de amortiguación y el suelo rural, para aumentar el suelo urbano, de expansión, usos suburbanos y de vivienda campestre. Las ampliaciones se localizan sobre clasificación agrológica II y III que son suelo de protección rural que tienen restringida la posibilidad de urbanizarse y de modificar su uso.



MATERIAL PERTINENTE PARA LA JORNADA ACADÉMICA CENTRO DE PENSAMIENTO TERRITORIAL DEL CTPD QUINDÍO. OCTUBRE 18 DE 2019

Además, el Ministerio Público ordenó compulsar copias para investigar por separado posibles irregularidades en la expedición de la licencia de urbanismo y construcción para el proyecto Fiorento y sus derivadas.

Mientras que la investigación en San Cayetano, en cambio, no tiene que ver con modificaciones al POT sino con la no actualización del mismo, por eso se investiga al exalcalde Jaime Martínez Vargas (2012-2015) y al actual alcalde Luis Alejandro Roncancio Rincón. **El último POT del municipio se adoptó en el 2000 y pese a que su vigencia era de 9 años, no se ha actualizado.** Ellos debían presentar proyectos de acuerdo para la buena marcha del municipio en lo relacionado con la formulación del ordenamiento territorial y no lo hicieron.

JUSTICIA En Twitter: [@JusticiaET](https://twitter.com/JusticiaET)

5. POT ES UN PROYECTO SERIO, TÉCNICAMENTE ESTRUCTURADO Y SOSTENIBLE, PENSADO PARA UNA CIUDAD FUNCIONAL.

Germán Vargas Llera , 12 de octubre 2019

El Concejo distrital se ocupa este mes del estudio y la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad.

El reto es enorme y apasionante. Definir la ciudad de los próximos 12 años. En dónde y cómo se construirá la vivienda para más de 1 millón de nuevos habitantes, por qué vías nos moveremos y qué tipo de transporte utilizaremos, cómo serán las relaciones de la ciudad con la Sabana y los municipios vecinos, qué futuro les espera a nuestros cerros orientales y al río Bogotá. Cómo proyectar esa ciudad consultando, a la vez, nuestras realidades e idiosincrasia, las tendencias y necesidades de las ciudades modernas, y cómo conseguirlo lejos de los intereses políticos y de los particulares. Cómo se explica que Bogotá puede llevar 8 años sin la fundamental herramienta del POT, una vergüenza.

El proyecto presentado aspira a frenar el crecimiento desordenado e insostenible de la Sabana, pues apuesta a producir dentro de la ciudad las viviendas requeridas para las siguientes generaciones. Grandes proyectos como Lagos de Torca, Ciudad Norte, Ciudad Usme, Ciudad Río y Lagos del Tunjuelo permitirán atender con elevados estándares de calidad la demanda de vivienda de estratos populares, haciendo el mejor uso de los subsidios y programas del Gobierno Nacional como el de Mi Casa Ya.

El nuevo POT es respetuoso de los diferentes fallos y normativa ambiental en áreas protegidas como los cerros orientales, la reserva Van der Hammen y el río Bogotá.

Además, promueve una adecuada articulación entre la estructura ecológica principal y los diferentes espacios públicos, con lo cual se garantizan más y mejores áreas para la recreación y el turismo. El suelo de protección ambiental aumentará en más de 30.000



MATERIAL PERTINENTE PARA LA JORNADA ACADÉMICA CENTRO DE PENSAMIENTO TERRITORIAL DEL CTPD QUINDÍO. OCTUBRE 18 DE 2019

hectáreas.

Muy importante que el POT reconozca la ciudad por sus áreas de actividad y potencialice la mezcla de usos del suelo en zonas de renovación urbana y corredores de transporte masivo. Y, así mismo, que proteja las zonas residenciales, impidiendo que en estas se desarrollen actividades de alto impacto dentro del concepto de zonas urbanas homogéneas. Gran oportunidad para clarificar la normativa de numerosos sectores que hoy no la tienen, con el constante deterioro a que se ven expuestas. Y vale la pena destacar el régimen de transición, que garantiza que el Plan Parcial del CAN (42 hectáreas) mantenga su vigencia.

Por supuesto, el POT también contiene propuestas polémicas que valdría la pena revisar en los debates que restan por tramitar en el Concejo.

En primer lugar, la información sobre el crecimiento esperado de la población y el cambio en la composición de los hogares. De esos datos actualizados dependerán la edificabilidad requerida y la incorporación de suelo rural a suelo de expansión.

Dudas en torno a la vigencia del POT, también en torno a las polémicas y quizás innecesarias 14 troncales de TransMilenio, a la viabilidad de la subterranización de redes eléctricas planteada, al futuro del relleno Doña Juana, a las nuevas exigencias para las iglesias o las nuevas disposiciones frente a bienes de interés cultural, por citar algunos ejemplos. Todas estas cuestiones deben discutirse abiertamente y de cara a la ciudadanía.

6***20 AÑOS TERREMOTO DE ARMENIA / ENE 26 2019 LA CRONOLOGÍA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ARMENIA**

El POT de 1999 mejoró con norma urbana en 2004, se revisó en 2006, revisión de largo plazo en 2009, donde se profundizó, pero quedaron faltando desarrollos.

José Ignacio Rojas Sepúlveda, secretario de Planeación del Quindío, relató la historia que durante estos 20 años llevó a consolidar la Armenia en la que hoy vivimos.

Primer POT fue aprobado un día antes del terremoto

La **ley 388 de ordenamiento territorial de Colombia** fue adoptada en julio de 1997 y le daba a los municipios en el país **18 meses para desarrollar sus Planes de Ordenamiento Territorial, POT**. En ese sentido, el gobierno de Armenia, liderado por Álvaro Patiño Pulido, empezó el proceso de construcción del plan el 1 de enero de 1998 y tras la concertación con la ciudadanía, el proyecto fue presentado al concejo municipal al final de ese año.



MATERIAL PERTINENTE PARA LA JORNADA ACADÉMICA CENTRO DE PENSAMIENTO TERRITORIAL DEL CTPD QUINDÍO. OCTUBRE 18 DE 2019

“El 24 de enero de 1999, a las 10:30 a. m. salimos del concejo con el POT aprobado. Este fue el primero en Colombia. Al día siguiente ocurrió el terremoto, que obligó a cambiar la estructura de la ciudad”.

Indicó que muchos temas se habían identificado ya desde el POT, como la **debilidad que se evidenciaba en la ciudad en cuanto a las técnicas constructivas**, “había casas que tenían el primer piso en bahareque, después, la familia conseguía algo de recursos y le hacía la plancha para el segundo piso en ladrillo, por ejemplo”.

Identificaron la existencia de muchos **asentamientos de desarrollo inadecuado e incompleto** —invasiones— en las laderas y **cuando llegó el terremoto toda esa población oculta salió e invadió las calles**, se tomó los polideportivos y los espacios públicos con los denominados ‘cambuches’.

LA PROYECCIÓN DEL POT DE 1999, DESPUÉS DEL TERREMOTO

Rojas Sepúlveda anotó que el POT de 1999 brindó un diagnóstico municipal integrado con el que se pudo leer, pese a las limitaciones que había, la dinámica de la ciudad.

“La ciudad **es como un brazo con una mano**. La palma de la mano es el damero central, que es la estructura de cuadrículas en el centro de Armenia. Hacia el norte es como si fuera el brazo, que es la avenida Centenario, las carreras 14 y 19, lo que constituye una ciudad lineal. Hacia el suroccidente son los dedos de la mano intercalados entre barrios y microcuencas”.

Con este POT se delimitó la falla Armenia y las zonas de riesgo. “No teníamos toda la información geológica, pero ya se tenía por parte de la universidad del Quindío y la CRQ unos estudios previos”.

Según Rojas Sepúlveda, en este plan **se propusieron los elementos ambientales para ordenar el territorio, reconocer las microcuencas y la estructura de la ciudad**. Se hizo una propuesta para la zonificación del sector rural con ordenación a través de microcuencas rurales y **se permitió la construcción de los corredores suburbanos** —los ejes que comunican a Armenia con Calarcá, Circasia, Montenegro, La Tebaida y el suroccidente del departamento—.

“La propuesta de **humanizar el centro de Armenia para recuperar el espacio público es del POT de 1999**, donde por **primera vez se habló de la peatonalización de la carrera 14** y posteriormente, en el gobierno de David Barros se ejecutó el proyecto”.

Destacó **elementos importantes en el proceso**: Armenia es una ciudad que está en su topografía irrigada por 54 quebradas y hay unos 122 drenajes urbanos. **Históricamente la ciudad se había construido de espaldas a las cañadas, por lo que las microcuencas eran el patio de las casas y las zonas de asentamientos eran invisibles.**



MATERIAL PERTINENTE PARA LA JORNADA ACADÉMICA CENTRO DE PENSAMIENTO TERRITORIAL DEL CTPD QUINDÍO. OCTUBRE 18 DE 2019

“Desde allí se identificó la vulnerabilidad de todo este tipo de construcciones alrededor del borde de las fuentes hídricas. Por esto se planteó la necesidad de construir **una ciudad de cara a las cañadas**, lo que cambiaba un poco el modelo de ocupación para que los bordes fueran vías y las casas estuvieran en la mitad”.

Añadió: “En el terremoto **se presentó mayor desastre en el parque Uribe y el barrio La Brasilia**, con lo que se identificó la vulnerabilidad en los bordes, que lo que hizo fue amplificar las ondas del sismo generando un mayor nivel de desastre”.

“Históricamente la ciudad se había construido de espaldas a las cañadas, por lo que las microcuencas eran el patio de las casas y las zonas de asentamientos eran invisibles”.

Con este resultado se buscó generar un nuevo modelo de ocupación, por eso **cuando se hizo La Nueva Brasilia y la reconstrucción, lo que se realizó fue una vía perimetral y las manzanas de las casas en el centro.**

“Como ese POT se hizo en un tiempo tan rápido —menos de un año— **no se alcanzó a tener un alto nivel de detalle en la ciudad y se había propuesto una división del territorio por planes parciales**, es decir, pequeñas porciones de la ciudad que ameritan un proceso de planificación con más nivel de detalle. Cuando entró a escena el Forec, lo que se hizo desde Planeación municipal fue tomar esta propuesta y llevarla a una división de 15 gerencias zonales y cada una tenía una porción del territorio urbano para la reconstrucción”.

Luego se reconstruyó la ciudad y en 2006 se hizo una revisión de la norma urbana para el POT de 1999. “Hay que recordar que en la reconstrucción se avanzó con la primera microzonificación indicativa de Armenia, un estudio muy genérico, pero dio algunas pistas”.

TRANSICIÓN A UN NUEVO POT

En 2009, con la revisión de largo plazo, se recogieron todos los elementos del POT y de lo que había pasado en la ciudad para seguir profundizando.

“La gestión integral del riesgo fue incipiente en el POT de 1999 y las políticas de prevención no eran tan fuertes, pero en el 2009 sí empezaron a incluirse”.

El secretario de Planeación dijo que **en caso de que volviese a haber otro terremoto, el POT de 2009 proyectó dónde construir albergues temporales**, lo cual no se prevé en una planificación normal. “Habíamos pensado que en los barrios de diferentes zonas de Armenia existieran **plazoletas multipropósito donde se pudiera ubicar cocinas comunitarias, baños públicos o sitios de encuentro** en la estructura barrial”.

NECESIDAD DE UN ESTUDIO DE MICROZONIFICACIÓN

En el POT de 2009 quedó faltando el estudio de microzonificación. “Estos son estudios muy costosos que determinan una información indicativa a los planificadores de hacia



MATERIAL PERTINENTE PARA LA JORNADA ACADÉMICA CENTRO DE PENSAMIENTO TERRITORIAL DEL CTPD QUINDÍO. OCTUBRE 18 DE 2019

dónde debe fortalecerse la normatividad y qué tipo de estructuras deben existir en cada sector de la ciudad”, explicó Rojas.

Relató que **Armenia ha planteado la necesidad del estudio para identificar cómo las edificaciones se comportan en cada uno de los diferentes tipos de suelo.**

“Por ejemplo, puede haber un suelo que se comporte ante un sismo amplificando la onda, por lo que van a tener mayor valor de incidencia las estructuras, o por el contrario, puede haber un tipo de suelo que reduzca los impactos sobre la estructura”.

Una vez se tenga el estudio **debe traducirse en norma urbana y en toma de decisiones en el plan de ordenamiento.**

“La ley establece que esa microzonificación es para lugares de más de 100.000 Habitantes, por lo que **Armenia requiere actualizar el estudio que está vencido.** También hay que revisar **qué pasaría en La Tebaida, Quimbaya, Montenegro y Calarcá,** por lo que el gobernador ha optado por presentar un proyecto de regalías para hacer la microzonificación indicativa en el casco urbano de los 12 municipios del departamento”.

Karol Moreno García

LA CRÓNICA